Mes/Año: agosto de 2012
Semana: 4

Seguridad en VTT

El uso de vehículos todo terreno (VTT) en lugares de construcción tiene el potencial de provocar lesiones graves y fatalidades. Las lesiones pueden ser provocadas por cargas no equilibradas y cargas que exceden los límites especificados en los VTT, sobrecarga en el contenedor de carga trasero, funcionamiento a velocidades excesivas para el terreno/trabajo, conducción de VTT en caminos pavimentados, falta de uso de un casco de protección, falta de capacitación o capacitación insuficiente y transporte de pasajeros.

Pasajeros y cargas inestables: La mayoría de los VTT no están diseñados para transportar pasajeros. Una persona adicional no posee un espacio seguro donde pararse o sentarse y hace que el vehículo sea inestable. Las cargas que no se encuentran adecuadamente aseguradas también afectan la estabilidad de un VTT. Exceder la capacidad del VTT, mediante la modificación de los contenedores o el agregado de cargas adicionales no autorizadas, provoca inestabilidad por cambiar el centro de gravedad y así aumenta la probabilidad de volcar, especialmente al subir pendientes o atravesar montañas.

Calles pavimentadas: Los VTT pueden ser difíciles de controlar en calles pavimentadas, incluso a bajas velocidades. Además, pueden ser peligrosos para otros automovilistas que intenten pasarlos en la vía pública.

Exceso de velocidad y terrenos escabrosos: Los VTT facilitan el acceso a lugares remotos pero los conductores deben estar atentos a las rocas, los troncos, las zanjas y otros obstáculos. El exceso de velocidad limita el tiempo de reacción y aumenta el riesgo de que el vehículo vuelque o choque contra un objeto no señalizado.

Pendientes pronunciadas: Los VTT pueden volcar con facilidad, especialmente en pendientes pronunciadas. Los conductores inexpertos tienden a sobreestimar la estabilidad de un VTT en terrenos de este tipo. Atravesar pendientes en vehículos de tres ruedas es particularmente peligroso.

Equipo de protección personal: El equipo de protección imprescindible debe incluir un casco para motociclistas aprobado por el DOT (Departamento de Transporte, por sus siglas en inglés) [(2)] con una correa de sujeción en el mentón, botas que cubran los tobillos, anteojos o protección para la cara y guantes especiales.

Capacitación y licencia: Cualquier empleado que conduzca un VTT debe estar capacitado y ampliamente familiarizado con el manual del operador. Los empleadores deben comunicarse con el Departamento de Vehículos Motorizados, Seguridad Pública o Recursos Naturales para determinar los requisitos específicos de su estado.

Fecha: _____ ***Análisis semanal de riesgos del trabajo*** ***Trabajo:*** _____

Tarea	***Riesgo***	***Control***

Firma de los empleados
(agregar más firmas al dorso)

_____ _____ _____

_____ _____ _____

_____ _____ _____

_____ _____ _____

MENSAJE SEMANAL DIRIGIDO A LOS TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCIÓN. PARA OBTENER INFORMACIÓN MÁS DETALLADA SOBRE CONSEJOS DE CONSTRUCCIÓN Y LAS MEJORES PRÁCTICAS, VISITA NUESTRO SITIO WEB THE HARTFORD/LOSS CONTROL.

La información provista en este material tiene fines generales y es de naturaleza informativa. No debe considerarse asesoramiento legal. The Hartford no garantiza que la implementación de ningún punto de vista ni recomendación aquí incluida: (i) elimine la presencia de condiciones peligrosas en sus sedes comerciales o con relación a sus actividades comerciales; o que (ii) constituya una práctica legal o comercial adecuada. The Hartford no se responsabiliza por el control ni la corrección de peligros o el cumplimiento legal con respecto a sus prácticas comerciales, y las vistas y recomendaciones aquí incluidas no constituirán un compromiso de nuestra parte en representación suya o para beneficio de terceros de determinar ni justificar que sus instalaciones, sedes u operaciones comerciales son seguras o saludables ni que cumplen con todas las leyes, normas o reglamentaciones. Los lectores que deseen resolver problemas o inquietudes específicos sobre seguridad, legales o comerciales en relación con la información aquí provista deben consultar a su asesor en seguridad, abogado o asesores comerciales. *Toda la información aquí incluida es actual al 6/4/2012.*